

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Económicas

ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

XBRL, el lenguaje para el intercambio de información financiera en la era digital. Ventajas
y Desventajas de su implementación.

AUTOR: MARÍA VICTORIA DIEZ

DIRECTOR: CR. CARLOS ALBERTO RUMITTI

FEBRERO 2023

Resumen

El objetivo del presente trabajo es analizar las particularidades que puede generar la utilización del lenguaje XBRL para la producción, transmisión y presentación de información financiera en las empresas que lo implementan y que cotizan en bolsas de valores reguladas por la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).

De este objetivo general se desprenden los dos objetivos específicos que se desarrollan en el trabajo los cuales se formularon en términos de, en primer lugar, enunciar las ventajas más relevantes de su aplicación y luego identificar las posibles desventajas o situaciones problemáticas en la aplicación del lenguaje XBRL.

Previamente al desarrollo de los objetivos enunciados, con el fin de brindar un contexto adecuado, se procedió a efectuar una descripción del ámbito de aplicación del lenguaje.

A través del análisis de documentos y casos de aplicación se concretaron los resultados sobre la enunciación de las ventajas más relevantes en la aplicación de XBRL tomando como parámetro los atributos de la información contable definidos en el marco teórico, que fueron la comparabilidad, libre de error y oportunidad. Al mismo tiempo, se buscaron posibles situaciones desventajosas teniendo en cuenta la restricción del costo en la presentación de información financiera y los condicionamientos respecto a los resultados que pueden ofrecer las tecnologías de la información y comunicaciones, también mencionados en el marco teórico.

En último término, se incluyen las conclusiones a las que se arribó fruto del trabajo efectuado, planteando al mismo tiempo conjeturas sobre posibles temas de análisis en futuras investigaciones.

Índice

1. Introducción	1
1.1. Descripción del tema.....	1
1.2. Justificación.....	3
2. Planteamiento del problema.....	5
3. Objetivos.....	5
3.1. Objetivo general	5
3.2. Objetivos específicos	5
4. Descripción de la metodología	5
5. Marco teórico.....	6
5.1. Utilidad de la Información Contable.....	7
5.2. Sistemas de información y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	11
5.3. Conceptos introductorios sobre el estándar de intercambio de información XBRL..	12
6. Descripción del ámbito de aplicación del lenguaje XBRL.....	17
7. Resultados.....	23
7.1. Ventajas más relevantes en la aplicación del XBRL	23
7.2. Desventajas o situaciones problemáticas en la aplicación del lenguaje XBRL.....	30
8. Conclusiones.....	34
9. Referencias bibliográficas.....	38
Anexos.....	42

1. Introducción

1.1.Descripción del tema

Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) han tenido un alto impacto en los sistemas de información de las empresas, a tal punto que hoy parecería imposible imaginar un sistema de información que pueda funcionar ajeno a las nuevas tecnologías.

“Los sistemas empresariales de información permiten el manejo, procesamiento y tratamiento de los datos para su posterior utilización en los procesos de decisión empresarial. Las tecnologías de la información sirven de apoyo a las tareas tácticas y estratégicas” (Mileti et al., 2006).

En el ámbito específico de la producción, transmisión y presentación de información contable se emplea en la actualidad como estándar mundial un lenguaje para el intercambio de información contable en formato digital denominado XBRL (eXtensible Business Reporting Language).

De acuerdo con Zamorra Londoño et al. (2017), según define el consorcio XBRL Internacional (2001), el XBRL es un lenguaje de uso abierto e internacional que se soporta en un fuerte desarrollo de software y es usado para la creación de reportes, principalmente financieros, de tipo digital.

El desarrollo de este lenguaje comenzó en Estados Unidos hacia fines de la década de 1990 y se expandió hacia otras jurisdicciones, entre las cuales se destaca España por los avances impulsados a través de la Asociación XBRL de ese país. Según Ramírez et al. (2015), España se ha convertido en un país líder en el intercambio de documentos XBRL, debido al volumen de información financiera y no financiera que se maneja a través de ese lenguaje y los logros obtenidos en entidades del sector gubernamental, financiero y bursátil.

En referencia a Estados Unidos, el hito más importante ha sido la aplicación obligatoria de XBRL por parte de la Securities and Exchange Commission (SEC) para todas las compañías americanas que presentaran informes trimestrales y anuales a partir del año 2009 (Zamorra Londoño et al., 2017).

El lenguaje XBRL brinda ventajas en la preparación, análisis y comunicación de la información empresarial, además de permitir ahorro de costos, mayor eficiencia y fiabilidad para los partícipes en el suministro o el uso de datos financieros (Tamariz, 2015).

Por otra parte, Castillo Rodríguez (2015) afirma que este lenguaje facilita el acceso a los usuarios de la información financiera al realizarse a través de internet, permite el intercambio automático de la información y mejora la comparabilidad y fiabilidad de los reportes financieros. La autora destaca que la implementación de XBRL permite evitar la existencia de posibles errores en la información por su inadecuada manipulación y generación de reprocesos, lo que ocasiona que las empresas sean más eficientes en el uso de sus recursos.

Para Zamorra Londoño et al. (2017) no cabe duda que la implementación de XBRL ha contribuido a generar eficiencias explícitas en el mercado debido a la gran mejoría en la información que circula, principalmente por la mayor comparabilidad fruto de la estandarización del lenguaje de los reportes financieros. Sin embargo, estos autores mencionan que también se han encontrado una serie de aspectos que dificultan dicha comparabilidad.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la implementación de esta herramienta tecnológica se presenta a priori como facilitadora, segura y económica debido a que, en teoría, ayuda a reducir errores de captura y procesamiento y tiempos de verificación y validación de los datos, posibilita el ahorro de costos y dota de homogeneidad al procesamiento y transmisión de información contable gracias al empleo de un mismo formato estándar. Sin embargo, es válido preguntarse, además, si su uso conllevaría problemas y desafíos a enfrentar. En forma resumida, el uso del lenguaje XBRL conllevaría numerosas ventajas, pero al mismo tiempo podría implicar algunas desventajas.

Estas inquietudes podrían ser mejor analizadas en jurisdicciones en las cuales el lenguaje se encuentra ampliamente difundido, como son Estados Unidos y España, en gran medida a causa de los requerimientos impuestos por organismos de control, principalmente por la SEC y la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV) respectivamente. Con el fin de brindar un contexto adecuado, surge la necesidad de conocer las particularidades del ámbito de aplicación de XBRL por parte de las empresas cotizadas bajo el control de los reguladores mencionados.

1.2. Justificación

Como se mencionó anteriormente, las tecnologías de la información y comunicaciones han ocasionado un alto impacto en los sistemas de información de las empresas.

De acuerdo con Ortega (2005), las nuevas tecnologías aumentan la capacidad de las empresas para intercambiar datos, pero esa capacidad puede optimizarse y una de las mejoras se vincula a la existencia de estándares reconocidos globalmente que eliminen la desconexión entre oferentes y demandantes de información.

XBRL es el estándar que se ha convertido en referencia mundial para el intercambio de información financiera (Ortega, 2005), debido a que muchas empresas han emprendido esfuerzos para adoptar este lenguaje para disminuir la asimetría y lograr transparencia en las revelaciones, motivadas por requerimientos de organismos de control o, en otros casos, en forma voluntaria (Zamarra Londoño et al., 2017).

En el caso del lenguaje XBRL, sea porque su uso se establezca obligatoriamente o se opte por implementarlo, las empresas deben adaptar sus sistemas de información con la consecuente necesidad de capacitación por parte de las personas que trabajan tanto en forma interna como de las vinculadas externamente a las mismas.

Para Díaz y Gaibazzi (2011), pensar tiempo atrás en un cambio de paradigma de “Estados Contables en papel” a “Estados Contables Digitales”, con información parametrizada y con un formato directamente explotable y comunicable, resultaba una utopía. El avance de las TIC, sobre todo en el área de generación de lenguajes de intercambios de datos y de interfaces de sistemas abre esta posibilidad y conduce a aceptar nuevos desafíos que implican repensar las prácticas habituales de la profesión contable.

En referencia al soporte físico de los informes contables, Fowler Newton (2011) indica que los mismos pueden presentarse en papel o en archivos electrónicos, y sobre esto último señala:

Con los adelantos de la tecnología y gracias a la creación del lenguaje XBRL... no sería raro que dentro de unos años disminuya a un mínimo la presentación de informes contables en papel, aunque siempre quedaría la opción de imprimirlos a partir del contenido de un archivo electrónico. (Fowler Newton, 2011, p. 35)

Desde el punto de vista de los requisitos y condiciones de la información contable, Ostengo (2015) determina tres perspectivas desde las cuales se pueden considerar:

1. La información debe cumplir con ciertos atributos y/o restricciones
2. La información debe ser el facilitador de un lenguaje común dentro de la organización
3. La información debe servir de base para un lenguaje informático y ser generador de datos digitales

Respecto al tercer punto, menciona:

Está basado en el lenguaje X.B.R.L. - *extensive business reporting language* o lenguaje extensible de los negocios, ya que se trata de información que tiene la característica de extensibilidad y flexibilidad, tanto en el tiempo como en la cantidad y calidad de la información a almacenar, útil para el proceso decisorio (TDD + RPP). (Ostengo, 2015, p. 70)

Por todo lo anterior, es importante que los profesionales en ciencias económicas incorporen el estudio de nuevas herramientas que permiten modificar la forma en que se emite y se presenta a los usuarios la información contable, como es el caso del lenguaje XBRL, debido a que se necesita contar con dichos conocimientos para prestar servicios de mayor calidad y brindar un asesoramiento acorde a las nuevas demandas impuestas por los cambios tecnológicos.

2. Planteamiento del problema

El problema a abordar en el presente trabajo se formula de la siguiente manera:

¿Cuáles son las particularidades del uso del lenguaje XBRL en el proceso de producción, transmisión y presentación de información financiera en las empresas que lo implementan y que cotizan en bolsas de valores reguladas por la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV)?

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

A partir de la pregunta formulada, como objetivo general del trabajo se pretende analizar las particularidades de la utilización del lenguaje XBRL para la producción, transmisión y presentación de información financiera en las empresas que lo implementan y que cotizan en bolsas de valores reguladas por la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).

3.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos a cumplimentar son los siguientes:

- 1) Enunciar las ventajas más relevantes de su aplicación
- 2) Identificar las posibles desventajas o situaciones problemáticas en la aplicación del lenguaje XBRL

4. Descripción de la metodología

La metodología empleada ha sido cualitativa analítica con alcance descriptivo, a través del análisis de documentos y casos de aplicación.

La base del trabajo realizado ha consistido en analizar las potenciales ventajas y desventajas del lenguaje XBRL tomando como parámetro algunas características cualitativas de la

información y ciertos condicionantes definidos en el marco teórico. Considerando estos parámetros, se han contrastado las evaluaciones de costo-beneficio a priori efectuadas por los organismos reguladores de Estados Unidos y España en la implementación del lenguaje XBRL con los resultados a posteriori expuestos en distintos estudios, mediante una revisión bibliográfica.

Teniendo en cuenta los antecedentes sobre el tema, y considerando los puntos incluidos en los análisis de costo-beneficio elaborados por la SEC en su regla final 33-9002 del año 2009 y por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA en sus siglas en inglés) en un documento del año 2016, y por otra parte tomando como marco a las características cualitativas de la información contable, se consideró que las variables más significativas a analizar eran “Comparabilidad”, “Libre de Error” y “Oportunidad” para el caso de las ventajas. Luego, con el mismo criterio, se estableció como variable para el análisis de las desventajas a los “Costos”. Por último, para el estudio de las desventajas en el caso de España, se tomaron en cuenta los condicionamientos relacionados con las TIC, considerando la posibilidad de presentarse “la paradoja tecnológica” definida en el marco teórico.

Para efectuar la contrastación con los resultados a posteriori de la implementación de XBRL por parte de la SEC, la búsqueda bibliográfica se llevó a cabo principalmente a través del buscador Google Scholar. En el caso de España, el relevamiento se efectuó de las páginas web de la CNMV y de la Asociación XBRL España.

Los parámetros de búsqueda en Google Scholar, incluyeron las siguientes palabras clave: “xbrl filings”, “comparability”, “few errors”, “timeliness”, “information processing costs”. Se han tomado en cuenta los documentos más relevantes de libre acceso publicados en revistas especializadas en un periodo de búsqueda entre los años 2011 y 2022.

5. Marco teórico

Previo al comienzo del desarrollo del trabajo es necesario definir conceptos teóricos a partir de la Contabilidad y desde los Sistemas de información. A continuación, en referencia a la temática específica del trabajo, se esbozarán conceptos introductorios sobre el lenguaje XBRL.

5.1. Utilidad de la Información Contable

Desde la década de los años sesenta, la disciplina contable se encuentra orientada a proporcionar información que brinde la mayor utilidad posible en la toma de decisiones, enfoque conocido como el **paradigma de la utilidad**.

Al respecto Barbei afirma que:

La disciplina contable, por su carácter científico, no ha sido ajena a los cambios que generan las crisis en el ámbito científico que de forma más clara se evidenciaron en la década de los sesenta con el replanteo de los objetivos de la información contable y la utilidad de ésta para los usuarios. (Barbei, 2017, p. 113)

Bajo el paradigma de la utilidad, la Contabilidad no trata tanto de medir en abstracto unos hechos pasados, en búsqueda de un concepto único y autosuficiente de verdad económica, sino de medir e informar con una finalidad concreta: la toma de decisiones (Tua Pereda, 1990).

De acuerdo con Biondi (2013), el objetivo de los estados contables es suministrar información útil para los usuarios, con el fin de poder adoptar decisiones vinculadas con el ente emisor.

Según Fowler Newton (2011) la información financiera debería ser útil para la toma de decisiones por parte de los directores, administradores y de partes externas a la entidad que la emite. Para poder satisfacer las necesidades de sus usuarios, esa información debe poseer determinadas cualidades.

Es decir, para que la información sea útil para la toma de decisiones debe cumplir con ciertas cualidades o criterios denominados “parámetros normativos”. Existe cierto consenso en considerar como Atributos Principales a la Relevancia y Confiabilidad e incluir dentro de Otros Atributos a la Comprensibilidad, Oportunidad, Costo-Beneficio, Comparabilidad y Otros (Barbei, 2017).

Los atributos son las cualidades y propiedades que deben contener los informes contables (Telese, 2006) y los mismos deberían formar parte de los Marcos Conceptuales de las normas contables (Fowler Newton, 2011).

Teniendo en cuenta el Marco Conceptual establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS , 2019), las características cualitativas se distinguen entre fundamentales y de mejora.

Las características fundamentales son la relevancia y la representación fiel.

La relevancia se vincula con el valor predictivo y confirmatorio de la información y con el concepto de materialidad o importancia relativa.

La representación fiel conlleva tres características: la información debe ser completa, neutral y libre de error.

Por otra parte, se definen las características cualitativas de mejora que incrementan la utilidad de la información que es relevante y facilitan la representación fiel de lo que se pretende representar.

“Si la información financiera ha de ser útil, debe ser relevante y representar fielmente lo que pretende representar. La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible” (IFRS , 2019).

A continuación, se comentan los conceptos relevantes para el presente trabajo:

La información debe estar libre de errores importantes (Fowler Newton, 2011). **Libre de error** no significa exactitud, sino a que no hay errores u omisiones en la descripción de la información y que el proceso utilizado para producirla se ha seleccionado y aplicado sin errores (IFRS , 2019).

Por su parte, la **comparabilidad** implica que la información sobre una entidad pueda ser comparada con información similar de otras entidades y con información similar de la misma entidad para otras fechas o periodos.

De acuerdo con Fowler Newton (2011) es esperable que los usuarios de informaciones contables quieran identificar similitudes y diferencias entre los fenómenos que ellas representan. Al respecto agrega:

Con este propósito, podrían comparar informaciones:

a) de una misma entidad, correspondientes:

1) a la misma fecha (o por el mismo período), para observar determinadas relaciones entre elementos de los estados financieros;

2) a fechas (o períodos) sucesivos, para identificar las tendencias de su situación patrimonial y financiera y de su desempeño;

b) de entidades con características similares, como ayuda para la evaluación de dichas tendencias en términos relativos, en los casos de:

1) estados financieros; o

2) ICI referidos a empresas, negocios o áreas geográficas que pertenezcan a la entidad emisora o al grupo económico a la que ella pertenece. (Fowler Newton, 2011, p. 82)

Según Biondi (Biondi, 2006) para que pueda existir la comparabilidad entre los estados contables de un ente con los de otros entes, las normas contables aplicadas deberían ser similares.

Respecto a la **oportunidad** significa que la información tiene que estar disponible para los usuarios a tiempo de ser capaz de influir en sus decisiones.

La presentación oportuna de los estados financieros subyace en las normas legales que establecen plazos para la presentación por parte de algunas personas jurídicas, y con el correr del tiempo y gracias a la ayuda de la informática, esos plazos se han ido acortando (Fowler Newton, 2011).

El cumplimiento de los atributos mencionados se encuentra condicionado por los **costos**, tanto de producción de la información por parte de las empresas como de análisis e interpretación por parte de los usuarios.

“El costo es una restricción dominante en la información que puede proporcionarse mediante la información financiera. La presentación de información financiera impone costos, y es importante que esos costos estén justificados por los beneficios de presentar esa información” (IFRS , 2019).

La premisa que siempre debe estar presente es que el beneficio derivado de la información debería exceder el costo de obtenerla (Ostengo, 2015) pero no siempre la aplicación de este concepto es sencilla porque:

- a) el costo de la preparación: es soportado por el emisor
- b) los beneficios: son aprovechados tanto por el emisor como por otras partes, son percibidos de distinta forma por los usuarios, se relacionan con las mejoras que tendría la sanción de una norma contable en el funcionamiento de la economía en su conjunto y raramente pueden ser medidos en moneda (Fowler Newton, 2011)

Se presenta a continuación un cuadro resumen de las cualidades mencionadas y la restricción sobre la información financiera, resaltando en **negrita** las que serán utilizadas en el presente trabajo.

Tabla 1

Resumen de características cualitativas y restricción en la información

Características Principales	Relevancia	Valor predictivo y confirmatorio
	Representación Fiel	Materialidad o importancia relativa
Características de Mejora		Completa
		Neutral
		Libre de error
		Comparabilidad
Restricción		Verificabilidad
		Oportunidad
		Comprensibilidad
	Costo	

Los sistemas de información contable, facilitan la existencia de estos atributos y permiten una mayor seguridad y celeridad en la comunicación de la información contable.

5.2.Sistemas de información y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Los sistemas de información han tenido un gran impacto a raíz de los cambios producidos por el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Los sistemas informáticos son un subsistema del sistema de información de las empresas y están formados por los recursos que posibilitan el tratamiento automático de la información y los que permiten su comunicación, es decir están conformados por tecnologías de la información y de las comunicaciones (De Pablos Heredero et al., 2019).

Los mismos autores definen a las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones como el “...conjunto de dispositivos, soluciones y elementos de tipo hardware, software y de comunicaciones aplicadas al tratamiento automático de la información y de la difusión de esta para satisfacer las necesidades de información” (De Pablos Heredero et al., 2019).

La inversión en tecnologías de la información genera numerosos beneficios para las empresas, proporcionando una notable mejoría en la gestión y control de sus recursos y actividades.

Sin embargo, existen condicionamientos respecto a los resultados que pueden ofrecer las TIC, ya que esos resultados van a estar supeditados a la forma en la que se toman las decisiones de inversión y su posterior gestión. Si se toman decisiones inadecuadas o se efectúa una gestión ineficiente, puede darse lugar a lo que se conoce como “la paradoja tecnológica”:

...diversos estudios han puesto de manifiesto que el incremento de las inversiones en tecnologías de la información no ha ido seguido siempre de incrementos en la productividad global de la empresa, e incluso en ocasiones se han producido decrementos en ésta. Este fenómeno se conoce como «paradoja de la productividad

de las tecnologías de la información» o, de forma más breve, como «la paradoja tecnológica». (Arjonilla Domínguez y Medina Garrido, 2013, p. 39)

5.3. Conceptos introductorios sobre el estándar de intercambio de información XBRL

El “eXtensible Business Reporting Language” más conocido por su sigla XBRL es un lenguaje informático que se emplea para el intercambio electrónico de información comercial y financiera (Tamariz, 2015).

El XBRL está basado en el estándar XML (eXtensible Mark-up Language o Lenguaje de Marcado Extendido), que es un meta-lenguaje de codificación de información (Díaz y Gaibazzi, 2011) que permite conocer a los usuarios las características de los datos que se están transmitiendo y recibiendo debido a que incorpora información sobre la propia información intercambiada (Ortega, 2005).

Sus comienzos tienen lugar en el año 1998 cuando Charles Hoffman, un contador estadounidense, presenta un estudio sobre cómo el XML puede emplearse para intercambiar información financiera ante la American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) (Díaz y Gaibazzi, 2011).

Los factores que influyeron en su desarrollo fueron, entre otros:

Reconocidos a partir de Ortega (2005):

- Elevados costos en la generación de información por parte de las empresas y en la captura y depuración por parte de los usuarios
- Disconformidad por parte de las empresas en el hecho de tener que brindar varias veces el mismo tipo de información en distintos formatos
- Insuficiencia en la precisión y detalle en la información que reciben los usuarios, como así también falta de oportunidad en la recepción de la misma

Identificados desde Díaz y Gaibazzi (2011):

- Avances de las tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones
- Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de

la mayoría de los países

- Carencia de homogeneidad en el procesamiento y transmisión de información contable, dado que se emplean distintos formatos como archivos de texto, hojas de cálculo o PDF

Según Castillo Rodríguez (2015):

- Existencia de errores y necesidad de reproceso de datos

Funcionamiento y componentes de XBRL

El lenguaje funciona asignando **etiquetas** estándar a cada uno de los datos individuales contenidos, por ejemplo, en los Estados Contables. A través de XBRL se pueden generar distintos documentos de salida, en diferentes idiomas y que están destinados a múltiples usuarios sin la necesidad de la intervención del emisor, esto es así porque, al ser etiquetas estandarizadas la computadora del demandante puede leer e interpretar los datos comunicados (Ortega, 2005).

Los dos componentes más importantes de la estructura de XBRL son las taxonomías XBRL y las instancias XBRL (Belev, 2019a).

Las etiquetas se agrupan en taxonomías. Las **taxonomías** son diccionarios de términos que contienen las definiciones de los elementos que se quieren intercambiar y que habitualmente, serán definidas por un regulador o conjuntamente por un grupo de usuarios y generadores de información que las definan (Ortega, 2005).

Como ejemplos de taxonomías se pueden mencionar el IFRS-GP, que contiene los conceptos contables establecidos en las normas internacionales de contabilidad del IASB, o la US-GAAP-CI que representa las normas contables US-GAAP (Morilla Padial, 2007).

Una taxonomía no incluye datos, una taxonomía sirve para:

- ...**Definir conceptos o elementos:** Por ejemplo, en el Estado de situación financiera, debe definir el concepto de Activos, Pasivos y Capital.

Definir las relaciones entre conceptos o elementos: Por ejemplo, los conceptos de activos circulantes deben estar anidados bajo el concepto de activos. Además, es posible que desee agregar una relación de cálculo como la suma del total del pasivo y capital neto. (Tamariz, 2015, p. 4)

Siguiendo con los conceptos dados por el mismo autor, la taxonomía se compone de **elementos**, que son cada uno conceptos de un reporte financiero definidos en la misma. Un elemento se compone de dos partes:

- 1) Atributos Básicos: Propiedades que lo definen como un elemento independiente por sí mismo
- 2) Atributos de Relación: Propiedades que especifican las relaciones entre los elementos

Para una mejor visualización del concepto de taxonomía, se presenta en la Figura 1 un ejemplo de la Taxonomía NIIF de 2021, en una versión ilustrada en idioma español, elaborada por la Fundación IFRS.

La Taxonomía NIIF Ilustrada establece:

- La jerarquía de la taxonomía y los elementos que la componen.
- El formato requerido de estos elementos, tales como texto, valores monetarios, etc.
- La referencia a las Normas NIIF con las que se relacionan estos elementos. (Fundación IFRS, 2021, p. 4)

TAXONOMÍA NIIF DE 2021—UNA VISIÓN ORGANIZADA POR ESTADO FINANCIERO

[110000] Información general sobre estados financieros		
Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]	bloque de texto	NIC 1.51 información a revelar
Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación	texto	NIC 1.51 a información a revelar
Explicación del cambio en el nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación desde el final del período sobre el que se informa precedente	texto	NIC 1.51 a información a revelar
Descripción de la naturaleza de los estados financieros	texto	NIC 1.51 b información a revelar; NIC 27.16 a información a revelar; NIC 27.17 a información a revelar
Fecha de cierre del período sobre el que se informa	aaaa-mm-dd	NIC 1.51 c información a revelar
Período cubierto por los estados financieros	texto	NIC 1.51 c información a revelar
Descripción de la moneda de presentación	texto	NIC 1.51 d información a revelar; NIC 21.53 información a revelar
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros	texto	NIC 1.51 e información a revelar
[210000] Estado de situación financiera, corriente/no corriente		
Estado de situación financiera [resumen]		
Activos [resumen]		
Activos no corrientes [resumen]		
Propiedades, planta y equipo	Xmomento, deudor	NIC 1.54 a información a revelar; NIC 16.73 e información a revelar
Propiedad de inversión	Xmomento, deudor	NIC 1.54 b información a revelar; NIC 40.76 información a revelar; NIC 40.79 d información a revelar
Plusvalía	Xmomento, deudor	NIC 1.54 c información a revelar; NIC 36.134 a información a revelar; NIC 36.135 a información a revelar; NIIF 3.B67 d información a revelar
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Xmomento, deudor	NIC 1.54 c información a revelar; NIC 38.118 e información a revelar
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	Xmomento, deudor	NIC 1.54 e información a revelar; NIIF 12.B16 información a revelar; NIIF 8.24 a información a revelar
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas presentadas en los estados financieros separados	Xmomento, deudor	NIC 27.10 información a revelar
Activos biológicos no corrientes	Xmomento, deudor	NIC 1.54 f información a revelar
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	Xmomento, deudor	NIC 1.54 h información a revelar; NIC 1.78 b información a revelar
Inventarios no corrientes	Xmomento, deudor	NIC 1.54 g información a revelar
Activos por impuestos diferidos	Xmomento, deudor	NIC 12.81 g (i) información a revelar; NIC 1.54 d información a revelar; NIC 1.56 información a revelar
Activos por impuestos corrientes, no corriente	Xmomento, deudor	NIC 1.54 f información a revelar
Otros activos financieros no corrientes	Xmomento, deudor	NIC 1.54 d información a revelar
Otros activos no financieros no corrientes	Xmomento, deudor	NIC 1.55 Práctica común
Activos no corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo la garantía colateral	Xmomento, deudor	Fecha de caducidad 1-1-2023 NIC 39.37 a información a revelar; NIIF 9.3.2.23 a información a revelar
Total de activos no corrientes	Xmomento, deudor	NIC 1.96 información a revelar; NIIF 12.B10 b Ejemplo; NIIF 12.B12 b (ii) información a revelar

Figura 1. Taxonomía NIIF Ilustrada de 2021 (Fundación IFRS, 2021)

La extensibilidad del lenguaje está dada por el hecho de que una taxonomía XBRL puede incluir otra taxonomía XBRL. Es decir, cada empresa podrá crear una extensión de la taxonomía original en la que incluya los elementos y relaciones que no estén creadas en la taxonomía anterior (Asociación XBRL España, 2006).

Un **documento de instancia (Informe XBRL)** expresa los datos (valores) asociados a los conceptos definidos en una taxonomía (Belev, 2019a) y también contiene la dimensión temporal y espacial determinados en un campo de contexto (Ortega, 2005).

Existen dos formatos de informes: XBRL e Inline XBRL (iXBRL). La diferencia entre ambos es que el primero es un documento XML que únicamente se puede leer mediante un software XBRL mientras que el informe iXBRL es un documento HTML (Hypertext Markup Language) que se puede visualizar directamente en un navegador web (Belev, 2019b). Por otra parte, como el informe iXBRL contiene insertos los datos etiquetados, se puede convertir en un informe XBRL mediante un procesador iXBRL (XBRL Implementation Guidance Task Force, 2019).

Inline XBRL está recomendado para informes del tipo abiertos, es decir para casos en los que no se fijan por parte del receptor reglas en formato de formularios o plantillas, sino que existe control por parte del emisor sobre cómo se presenta la información, éste sería el caso de la presentación de estados financieros por parte de la empresa (XBRL Implementation Guidance Task Force, 2019).

Implementación a nivel internacional

La adopción del uso de XBRL y el desarrollo de las taxonomías se lleva a cabo a través de las jurisdicciones nacionales, y en algunos casos jurisdicciones organizacionales que se engloban en el Consorcio XBRL Internacional, una organización sin fines de lucro encargada de la administración y desarrollo del estándar (Ramírez et al., 2015). Actualmente cuenta con cerca de 20 jurisdicciones nacionales y más de 500 miembros (XBRL International Inc., 2022).

“El consorcio tiene una estructura descentralizada, por países, para favorecer el desarrollo de las taxonomías, que tienen una vocación marcadamente local, dado que éstas deben responder a la normativa nacional específica” (Ortega, 2005).

Transcurridos ya más de 20 años desde su creación, el estándar XBRL se encuentra ampliamente difundido a nivel mundial, las jurisdicciones que forman parte del Consorcio pertenecen en gran parte a Europa (Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Países Bajos, Italia, Reino Unido, Finlandia, Suecia y provisionalmente Suiza), configurando además XBRL Europa una jurisdicción independiente que sirve como nexo entre varias Jurisdicciones XBRL nacionales europeas antes mencionadas. El resto de las jurisdicciones las conforman Estados Unidos, Japón, Corea del Sur, China, India, Emiratos Árabes Unidos, Rusia y Sudáfrica (XBRL International Inc., 2022).

Merece destacar la participación y avances a nivel internacional de la Asociación XBRL España, la cual comenzó en el año 2002 como una iniciativa de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (Ramírez et al., 2015).

A nivel Latinoamérica ha habido desarrollos en la materia en países como Chile, Colombia, Brasil, Perú y Uruguay (Ramírez et al., 2015).

6. Descripción del ámbito de aplicación del lenguaje XBRL

Teniendo en cuenta que las Unidades de Análisis definidas en el Objetivo General del presente trabajo son las empresas que implementan el lenguaje XBRL para la producción, transmisión y presentación de información financiera y que cotizan en bolsas de valores reguladas por la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV), se pasará a continuación a abordar la tarea de describir el ámbito de aplicación del lenguaje por parte de dichas empresas.

6.1.1. Empresas que reportan Estados Financieros a la SEC empleando XBRL

En el año 2009, a través de la emisión de la regla final 33-9002 “Interactive Data to Improve Financial Reporting”, la SEC (U.S. Securities and Exchange Commission) comenzó a requerir la presentación de información de los estados financieros en formato XBRL a las compañías nacionales y extranjeras que aplicasen US GAAP y a las compañías extranjeras bajo IFRS.

La implementación se efectuó en un plan de tres años, comenzando a regir a partir de periodos fiscales terminados o posteriores al 15/06/2009 para las grandes empresas (aproximadamente fueron 500 compañías) y para las más pequeñas este requerimiento fue a partir de periodos finalizados o posteriores al 15/06/2011.

Los documentos y reportes sobre los cuales se requiere la presentación en XBRL son:

- 1) Declaraciones de registro de la Ley de Valores que contienen estados financieros, incluidos los formularios S-1, S-3, S-4, S-11, F-1, F-3, F-4 y F-10
- 2) Informes trimestrales en el formulario 10-Q
- 3) Informes anuales en los formularios 10-K, 20-F y 40-F
- 4) Informes de transición en los formularios 10-Q, 10-K y 20-F
- 5) Estados financieros actualizados o revisados en los formularios 8-K y 6-K

Las compañías obligadas a presentar información en XBRL deben usar las taxonomías especificadas en la página web de la SEC.

Hasta el año 2018, las empresas operadoras debían enviar todos los datos XBRL dentro de un anexo XBRL separado, pero en el mes de junio de ese año, la SEC emitió la regla final 33-10514 mediante la cual adoptó enmiendas que obligaron a las empresas a presentar la información de los estados financieros en el formato **Inline XBRL**.

Como se indicó al mencionar los tipos de informes de XBRL, iXBRL no requiere un software especial para poder visualizar las presentaciones, esta visualización puede lograrse simplemente a través de un navegador de internet.

En este sentido, la SEC cuenta con un visor propio de iXBRL que ha incorporado al sistema EDGAR (Electronic Data Gathering, Analysis and Retrieval system)¹. El sistema permite la búsqueda rápida y ágil de las presentaciones efectuadas por cada compañía, incorporando, a través del visor, filtros que facilitan la búsqueda de información dentro de cada reporte. A modo de ejemplo, puede verse en el Anexo I, una pantalla con el resultado de la búsqueda del reporte financiero anual del año 2022 de Microsoft Corporation, en donde por cada dato etiquetado existe información adicional sobre los atributos, conceptos y otras referencias.

La adopción iXBRL, así como sucedió en el año 2009, se efectuó en tres etapas considerando la categoría de la entidad registrada:

- 1) A partir de periodos fiscales que terminen en o después del 15/06/2019: las entidades registradas aceleradas grandes que preparen sus estados financieros de acuerdo con US GAAP
- 2) A partir de períodos fiscales que terminen en o después del 15/06/2020: las entidades registradas aceleradas que preparen tales estados financieros de acuerdo con US GAAP
- 3) A partir de períodos fiscales que terminen en o después del 15/06/2021: Todas las otras entidades

¹ El sistema EDGAR es un banco de datos en el cual se encuentran todos los documentos informativos que las empresas con valores bursátiles negociables deben presentar a la Comisión. Se accede al mismo a través del sitio web oficial de la SEC.

Según estadísticas de la propia Comisión de Valores, durante el año calendario 2017 se produjeron 8.315 declaraciones de reportes anuales y trimestrales (Formularios 10-K, 10-Q, 20-F y 40-F), incluidas las enmiendas.

Respecto del rol de los auditores, según la regla final 33-10514 de la SEC, los mismos no están obligados a aplicar las normas emitidas por el PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), AS 2710 (Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados), AS 4101 (Responsabilidades con respecto a las presentaciones bajo los estatutos federales de valores) o AS 4105 (Revisiones de información financiera intermedia), al Archivo de Datos Interactivos presentado con los informes o declaraciones de registro de una empresa.

No hay requerimiento actualmente, o según la regla final, para cualquier forma de aseguramiento relacionado con el registro de datos interactivos XBRL de la entidad registrada. Sin embargo, los comités de auditoría y la administración pueden considerar si y, si es así, qué forma de aseguramiento u otros tipos de servicios pueden ser útiles para la compañía y para sus inversionistas en conexión con los requerimientos iXBRL. Tales servicios pueden incluir lo siguiente:

- *Valoración de la preparación* – Una valoración de la capacidad de la compañía para la presentación sostenible de reportes financieros iXBRL basada en el proceso para la presentación de reportes financieros de la entidad registrada y la infraestructura de tecnología.
- *Implementación iXBRL* – Asesoría y recomendaciones relacionadas con la planeación para y el establecimiento del proceso de conversión de información financiera hacia iXBRL y proporcionar recomendaciones para un proceso sostenible para la presentación de reportes financieros.
- *Entrenamiento en iXBRL* – Servicios de transferencia de conocimiento que varían desde conciencia hasta entrenamiento técnico en profundidad.

- *Procedimientos acordados* – Aplicación de procedimientos acordados con relación a la información iXBRL. (Naumann y Shaw, 2018, p. 4)

6.1.2. Entidades que presentan información financiera a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de España en XBRL

En el año 2005 la CNMV implementó el XBRL como método de supervisión de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en las bolsas de valores y recepción de información financiera intermedia de dichas entidades empleando la primera versión de la taxonomía IPP (Información Pública Periódica).

Según se menciona en el Libro Rojo, publicado en octubre de 2012 por la Asociación XBRL España y en el cual se describen un conjunto de casos de éxito en la implantación de XBRL, la CMNV ha efectuado la incorporación de XBRL a los formatos de Informes de manera gradual, teniendo en cuenta el esfuerzo que representa para las entidades la adopción de una nueva tecnología.

En referencia al proceso de recepción y tratamiento de los informes, la CNMV realiza las siguientes acciones:

- 1) Se efectúa el reconocimiento de la firma electrónica y se valida el informe recibido respecto a la taxonomía correspondiente
- 2) Se incorporan los datos del informe a las bases de datos internas de la Comisión
- 3) Se publican en la página web los informes considerados públicos en formato XBRL y en formato pdf.

Los informes que actualmente recibe la CNMV en formato XBRL son:

- 1) Información financiera intermedia de las entidades emisoras
- 2) Información sobre solvencia de las Empresas de Servicios de Inversión (ESI)
- 3) Información de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)
- 4) Información de los Fondos de Titularización de Activos (FTA)

Respecto del primer punto, la Circular 03/2018 de la Comisión establece que, cuando España sea Estado miembro de origen, los emisores cuyas acciones estén admitidas a negociación

en un mercado regulado español o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, deberán remitir a la CNMV:

- 1) un informe financiero semestral relativo a los seis primeros meses del ejercicio;
- 2) un segundo informe financiero semestral referido a los doce meses del ejercicio;
- 3) dos declaraciones intermedias de gestión o, en su caso, informes financieros trimestrales, durante el primer y segundo semestre del ejercicio.

La Circular mencionada establece los modelos e instrucciones que deben seguirse para la presentación de la información. Teniendo en cuenta la diferente naturaleza de los emisores y la normativa contable aplicable, existen tres tipos de formatos: el modelo general, el modelo de las entidades de crédito y el modelo de las entidades aseguradoras.

Esta información remitida en XBRL puede visualizarse o descargarse en la web de la CNMV a través de la herramienta de Visualización y descarga de informes IPP. Según información a octubre de 2012, aproximadamente 450 entidades estaban remitiendo 9000 informes cada año a la CNMV, que luego fueron publicados en su web.

No obstante lo mencionado sobre las acciones implementadas en particular por la CNMV, el mayor impacto en la utilización del lenguaje XBRL en España se produjo a nivel de la Unión Europea respecto de los **informes financieros anuales**, ya que, a partir del año 2020, los emisores de valores admitidos a negociación en cualquier mercado regulado de la UE, deben elaborar y presentar estos informes de acuerdo con un formato electrónico único europeo (FEUE).

Esto se debe a que en el año 2013, por medio de la Directiva 2013/50/UE, se modificó la “Directiva de Transparencia” 2004/109/CE, añadiendo un nuevo artículo 4.7 a través del cual se establece la utilización de un formato electrónico único en la divulgación de la información financiera anual.

En virtud de lo anterior, el Reglamento Delegado 2019/815 (UE) de fecha 17/12/2018 ha especificado el formato único de presentación, estableciendo que:

- 1) Para la elaboración de los informes financieros anuales se utilizará el formato XHTML (Extensible Hypertext Markup Language)
- 2) Adicionalmente, cuando los informes financieros anuales incluyan estados

financieros consolidados conforme a las NIIF, los emisores procederán al marcado de dichos estados financieros consolidados con la tecnología iXBRL.

Según justifica el propio Reglamento en el cuarto punto de sus considerandos:

La adopción y el uso de las NIIF tiene por objeto garantizar un alto nivel de transparencia y comparabilidad de los estados financieros. A fin de facilitar en mayor medida su accesibilidad, análisis y comparabilidad, los estados financieros consolidados incluidos en los informes financieros anuales y elaborados o bien con arreglo a las NIIF adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) n. o 1606/2002 o bien con arreglo a las NIIF promulgadas por el CNIC (conjuntamente denominados, en lo sucesivo, «los estados financieros consolidados conforme a las NIIF») deben marcarse utilizando el estándar Extensible Business Reporting Language (XBRL). XBRL es legible por máquina y permite el aprovechamiento automatizado de gran cantidad de información. El formato XBRL está bien asentado y se utiliza en una serie de países y territorios, y actualmente es el único lenguaje adecuado para el mercado de los estados financieros. (Comisión Europea, 2019)

En el caso de España, la aplicación del FEUE fue pospuesta un año, por lo que la presentación obligatoria en este formato se hizo efectiva para los informes financieros anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021.

En forma adicional, para los informes financieros anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2022, será obligatorio el etiquetado por bloques de las notas de la memoria consolidada.

Los informes presentados en FEUE se encuentran disponibles en el sitio web <https://filings.xbrl.org>. El visor no cuenta con todas las funcionalidades que pueden apreciarse en el visor que actualmente emplea la SEC, pero igualmente permite el rápido acceso a la información y cuenta con datos sobre el etiquetado efectuado. Como ejemplo, se

incluye en el Anexo II, un extracto de la búsqueda efectuada sobre el informe financiero anual del año 2021 de REPSOL SA.

La adopción del FEUE ha tenido impacto en la tarea de los auditores, ya que su revisión en relación con este formato exige manifestar su opinión sobre si las cuentas anuales cumplen lo exigido por el Reglamento Delegado (UE) 2019/815.

Con motivo de tal exigencia el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España ha emitido, en el mes de febrero de 2021, una Resolución por la cual se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre la actuación del auditor en relación con los estados financieros presentados en el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), y la modificación de la NIA-ES 700 (revisada) “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”.

Dada la importancia en la utilización del FEUE en los mercados regulados de la UE, el foco del presente trabajo se centrará en éste, en lo referente a empresas cotizadas reguladas por la CNMV.

7. Resultados

7.1. Ventajas más relevantes en la aplicación del XBRL

Para poder cumplir con el primer objetivo del presente trabajo, mencionado en el punto 1 del apartado 3.2, se procurará enunciar las ventajas más relevantes en la aplicación del lenguaje XBRL desde el punto de vista de los atributos de la información contable seleccionados en el marco teórico.

a. Empresas cotizadas reguladas por la SEC Estados Unidos

Como se mencionó en el apartado 6.1.1, en el año 2009 la SEC emitió la regla final 33-9002 “Interactive Data to Improve Financial Reporting” mediante la cual comenzó requerir la presentación de información de los estados financieros en formato XBRL a las compañías nacionales y extranjeras que aplicasen US GAAP y a las compañías extranjeras bajo IFRS.

En la regla se incluyó un análisis de costo-beneficio sobre la utilización del formato interactivo de datos, cuyos resultados dieron las bases para fundamentar la exigibilidad en su aplicación.

Comparabilidad

Del análisis de costo-beneficio sobre la utilización del formato interactivo de datos se obtuvo como resultado, entre los potenciales beneficios, el incremento en la comparabilidad de la información.

La justificación se basaba en que, con el empleo del etiquetado estándar de datos por parte de los emisores, se dejaría menor grado de interpretación a los proveedores de servicios de datos que manualmente introducían información financiera a un formato que permitiera la agregación y comparación entre compañías. Una vez elegida una etiqueta estándar, la comparación entre compañías sería sencilla.

Sin embargo, la comparabilidad podría verse afectada por propia característica “extensiva” de las taxonomías, es decir la posibilidad de crear nuevas etiquetas, si es que la etiqueta correcta no existiera.

Frente a estos comentarios, se sostuvo que con el tiempo las extensiones comunes se incorporarían en las publicaciones anuales, minimizando el efecto que las mismas pudieran tener con la comparabilidad de los datos. Por otra parte, también se limitaría el uso de extensiones, únicamente para los casos en los que el elemento del estado financiero no existiera en la lista estándar de etiquetas.

Un estudio llevado a cabo por Dhole et al. (2015), demuestran que, en los años iniciales del mandato XBRL de la SEC, existe una disminución, en promedio, en la comparabilidad de la información financiera. Prueban dos probables razones para explicar la disminución en la comparabilidad y concluyen que, por un lado, es mayor en compañías que utilizan más extensiones y por otro que es mayor en ítems que implican mayor discrecionalidad, como es el caso de los gastos de ventas, generales y administrativos.

En contraposición, Yang et al. (2018) efectuaron un estudio en el que analizan el impacto de XBRL en la comparabilidad estructural de los estados financieros, llegando a demostrar como resultado, que la comparabilidad de los estados financieros ha mejorado a través de la taxonomía obligatoria XBRL GAAP.

Con el objetivo de ayudar a los usuarios a analizar y comparar la información divulgada por los emisores, la SEC presenta en su página web una sección con archivos disponibles para descargar, actualizados mensualmente, conteniendo los conjuntos de datos de estados financieros y las notas.

“Libre de Error”

El análisis antes mencionado también incluye como beneficio la previsión de que, con el uso del formato de datos interactivos estandarizados, se reducirían los errores humanos a causa de la reducción en el ingreso manual de información repetitiva. También podría estimarse una disminución de errores en los datos financieros agregados utilizados por los inversores, ya que no sería necesario el ingreso manual de los mismos.

Este beneficio ha sido cuestionado mediante estudios que señalan numerosos errores en las presentaciones XBRL, principalmente en los primeros años de implementación.

En una investigación efectuada por Bartley et al. (2011), los autores identificaron errores a través de la comparación entre Formularios 10-K de la compañía y su presentación en XBRL. El estudio se llevó a cabo en base a una muestra correspondiente a participantes del Programa de Reporte Financiero Voluntario del Sistema EDGARD durante los años 2006 y 2008. Entre los errores más comunes detectados se incluyeron errores de visualización, elementos incorrectos, elementos faltantes, elementos duplicados, cantidades incorrectas (incluyendo fechas) y errores de inversión de signos. En forma adicional, detectaron que los errores disminuían significativamente en el año 2008 respecto del año 2006.

Haciendo foco en el patrón de cambio general de todos los errores de validación en los primeros seis trimestres de las presentaciones obligatorias en formato XBRL, que incluyen la primera y segunda etapas programadas para la implementación, Du et al. (2013) llevaron a cabo un estudio en base a 4532 presentaciones. Teniendo en cuenta la teoría de la curva de

aprendizaje, arribaron a la conclusión de que tanto la SEC, las compañías declarantes y los proveedores de software aprendieron de sus experiencias y usaron ese conocimiento para reducir los errores en el proceso de presentación y, por lo tanto, se mejoraron las presentaciones futuras.

Oportunidad

Otro potencial beneficio arrojado del análisis efectuado por la SEC, fue que el uso de datos interactivos eliminaría el exceso de tiempo en el ingreso manual de datos sobre información financiera para su posterior análisis y compilación. Esta eliminación del esfuerzo manual llevaría a disminuir el tiempo de acceso por parte de los usuarios a la información financiera publicada, a cuestión de horas o minutos.

De acuerdo a un trabajo publicado por Zamarra Londoño et al. (2017), los autores mencionan que la reducción en promedio de los tiempos de creación de informes estaría en un 75% u 80% según estudios. Citan una de las primeras experiencias en la aplicación de XBRL, que fue el caso de Microsoft, aunque reconocen las ventajas de esta compañía frente a otras, la implementación ahorró hasta el 80% del tiempo que se incurría en la digitalización de datos financieros y la realización de informes.

En un estudio llevado a cabo por Lambert et al. (2019), los autores prueban empíricamente que los analistas financieros han anunciado en un tiempo significativamente menor sus pronósticos sobre las ganancias por acción para el próximo año (EPS, por sus siglas en inglés) luego de la implementación de XBRL para las presentaciones de los formularios 10-K y 10Q.

b. Empresas cotizadas reguladas por la CNMV España (FEUE)

Recordando lo mencionado anteriormente, el artículo 4.7 de la Directiva 2004/109/CE fue incorporado en el año 2013, estableciendo que todos los informes financieros anuales se elaborarán en un formato electrónico único para presentar tal información. El propio artículo estableció que para ello la Autoridad Europea de Supervisión, Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEMV o ESMA por sus siglas en inglés), elaborará las normas técnicas de

regulación y efectuará previamente un análisis de la relación costo-beneficio de las distintas opciones tecnológicas presentes y futuras.

De acuerdo a ello, la ESMA publicó en diciembre de 2016 un documento con declaración de comentarios relativos a la consulta pública sobre la norma técnica de regulación del FEUE, incluyendo los análisis de costo-beneficio efectuados en 2015 y 2016, llegando al resultado de que Inline XBRL sería la tecnología más apropiada para la implementación del FEUE.

Como conclusión se estableció que los informes financieros anuales deberán ser preparados en Extensible Hyper Text Markup Language (XHTML) y en los casos de estados financieros consolidados emitidos bajo NIIF, se empleará el marcado a través de Inline XBRL.

Comparabilidad

De las descripciones del análisis de costo-beneficio efectuado por la ESMA se extrae, como uno de los beneficios, que Inline XBRL puede facilitar el análisis y comparabilidad en los informes financieros anuales.

La justificación se basa en el hecho de que los documentos Inline XBRL contienen etiquetas XBRL que pueden ser leídas por máquinas, lo cual facilita el empleo de softwares que analicen gran cantidad de información sin un procesamiento manual extenso y caro. Esto permite a los inversores, analistas y reguladores acceder y manipular los datos financieros, comparar las divulgaciones entre emisores o con divulgaciones anteriores del mismo emisor.

Incluso si la información en las notas de los estados financieros está etiquetada en bloque, Inline XBRL puede ser útil para análisis de texto o comparaciones manuales de divulgaciones narrativas. Los usuarios podrían, por ejemplo, comparar cómo los diferentes emisores describen un problema en particular.

Respecto de la comparabilidad y consistencia de los informes en FEUE, se han efectuado investigaciones presentadas en distintas jornadas, entre las cuales se encuentran estudios empíricos efectuados por Boixo et al. (2021). La base para el análisis han sido datos extraídos

de los informes presentados en FEUE y que se encuentran disponibles en el sitio web <https://filings.xbrl.org>, como fue mencionado anteriormente.

Los estudios mencionados emplean el concepto de Puntos de Datos (Data Points) para medir la comparabilidad en los informes. Estos puntos de datos se definen como la combinación de aspectos cuantitativos y cualitativos para describir una información reportable y representan cada combinación diferente de un elemento de la taxonomía, período y dimensiones (si las hay).

Del estudio efectuado en el año 2021, sobre 87 reportes anuales 2020 efectuados en forma voluntaria por emisores de España y Finlandia y empleando herramientas analíticas en Excel, llegaron a la conclusión, respecto a la comparabilidad entre los reportes, de que la misma es limitada. Una de las principales causas se debe a que únicamente 10 IFRS ítems son comunes a todos los reportes.

En forma posterior, Boixo (2022) examina 3637 informes descargados del mismo sitio web y analiza también los puntos de datos comparables obteniendo como resultado que, considerando el periodo y concepto, los diez componentes con mayor grado de comparación son Equity, Cash and Cash Equivalents, Assets, Equity (Components of Equity Axis), Profit Loss, Cash Flows From Used In Financing Activities, Cash Flows From Used In Investing Activities, Comprehensive Income, Cash Flows From Used In Operating Activities y Equity And Liabilities, así como se muestra en la Figura 2.

	A	B	C	D	E	F	G
1	3637 Repo	Comp	PeriodIn	PeriodEr	Concept	Dimension	Member
2	3169	87,13%		31/12/2020	Equity		
3	3118	85,73%		31/12/2020	CashAndCashEquivalents		
4	3072	84,47%		31/12/2020	Assets		
5	3007	82,68%		31/12/2020	Equity	ComponentsOfEquityAxis	IssuedCapitalMember
6	3001	82,51%	01/01/2020	31/12/2020	ProfitLoss		
7	2993	82,29%	01/01/2020	31/12/2020	CashFlowsFromUsedInFinancingActivities		
8	2976	81,83%	01/01/2020	31/12/2020	CashFlowsFromUsedInInvestingActivities		
9	2973	81,74%	01/01/2020	31/12/2020	ComprehensiveIncome		
10	2924	80,40%	01/01/2020	31/12/2020	CashFlowsFromUsedInOperatingActivities		
11	2923	80,37%		31/12/2020	EquityAndLiabilities		
12	2909	79,98%	01/01/2020	31/12/2020	IncomeTaxExpenseContinuingOperations		
13	2878	79,13%	01/01/2020	31/12/2020	ProfitLossBeforeTax		
14	2792	76,77%		31/12/2020	IssuedCapital		
15	2744	74,54%		31/12/2020	MeasurementAssets		

Figura 2. Puntos de Datos comparables en los informes (Boixo, 2022)

“Libre de Error”

La investigación documental llevada a cabo por la ESMA en su estudio de costo-beneficio proporciona información sobre los aspectos cualitativos de los beneficios asociados con la información financiera electrónica. Entre los beneficios adicionales, los estudios destacaron que XBRL podría permitir evitar errores en la preparación de información financiera gracias a la posibilidad de utilizar fórmulas específicas.

Por otra parte, XBRL reduce potencialmente los errores que surgen al volver a procesar manualmente información debido a aplicaciones incompatibles y fomenta el desarrollo de procesos de informes homogéneos y un proceso de auditoría más preciso, ya que los auditores pueden acceder y procesar datos financieros de manera estandarizada y oportuna.

No obstante, de la evidencia recabada por la CNMV sobre la presentación voluntaria efectuada durante el año 2020 respecto de 68 informes financieros anuales recibidos (47% del total de los emisores obligados), se puede observar que el proceso de aprendizaje conlleva algunos errores, siendo los principales:

- 1) Utilización de signos incorrectos: Se detectaron avisos por la inclusión de un signo negativo en partidas que debieran tener signo positivo. Esto se debe a que la mayoría de los datos deben reportarse en positivo, ya que las etiquetas contienen un atributo balance (acreedor/deudor) que especifica si se trata de un activo/pasivo, un ingreso/gasto o una entrada/salida de efectivo.
- 2) Utilización de etiquetas no adecuadas: Se presentaron casos en los cuales se emplearon etiquetas que no eran adecuadas para el elemento que se quería etiquetar. Por ejemplo, al etiquetar en la cuenta de resultados un gasto con una etiqueta de ingresos que tenía atributo acreedor de balance.
- 3) Etiquetado con fechas incorrectas: De acuerdo con las especificaciones de XBRL, la fecha de una partida que tiene atributo de momento (instant en inglés), refleja el valor de esa magnitud al cierre del día al que se haga referencia en la etiqueta. De esta forma, las partidas que hacen referencia al saldo de apertura de un ejercicio se deben etiquetar con la fecha de cierre del ejercicio anterior. Se detectaron problemas, por ejemplo, en el caso de los saldos iniciales del estado de variación de patrimonio neto.
- 4) Utilización de extensiones no necesarias: Solamente deben crearse extensiones cuando no existan elementos en la taxonomía de base que se correspondían con el

concepto etiquetado. También existe la obligatoriedad de anclar o ligar estas extensiones con el elemento de la taxonomía base cuyo alcance o significado contable más amplio sea el más próximo.

- 5) Etiquetas no visibles: La CNMV detectó que muchos emisores aplicaron un estilo para dar formato a sus informes (*display: none*) a numerosas partidas de sus estados financieros principales, lo que dificultaba su visualización.
- 6) Errores en la escala y precisión: En un porcentaje muy reducido, se detectaron casos en los que la escala empleada para etiquetar los datos era incorrecta o la precisión (atributo *decimals*), tampoco era adecuada.
- 7) Descuadres entre valor reportado y subtotales: En un número reducido, se detectaron avisos por discrepancias entre valores de subtotales calculados a través de la suma de componentes y el valor de subtotal reportado.
- 8) Elementos obligatorios que deben marcarse: Existen una serie de desgloses que deben etiquetarse de manera obligatoria, siempre que se encuentren presentes en el informe financiero anual del emisor. Estos desgloses incluyen, entre otros: nombre de la entidad, actividad principal, nombre de la entidad dominante última del grupo, entre otros.

Oportunidad

Siguiendo con el estudio efectuado por la ESMA, se menciona que XBRL permite que la información financiera básica solamente deba prepararse una vez y esté disponible en un formato legible por máquina lo cual facilita el tratamiento automatizado y su acceso.

La reducción en el esfuerzo relacionado con la creación, procesamiento e intercambio de información financiera a través de XBRL conduce a una reducción en el tiempo del ciclo de producción de reportes financieros.

7.2.Desventajas o situaciones problemáticas en la aplicación del lenguaje XBRL

En este punto se dará tratamiento al segundo objetivo del trabajo, intentando buscar potenciales situaciones desventajosas en la aplicación del lenguaje XBRL, teniendo en cuenta la restricción del costo en la presentación de información financiera y los posibles

condicionamientos respecto a los resultados que pueden ofrecer las TIC mencionados en el marco teórico.

a. Empresas cotizadas reguladas por la SEC Estados Unidos

Costos

Retomando el análisis de costo-beneficio sobre la utilización del formato interactivo de datos efectuado por la SEC en el año 2009, se puede mencionar que la Comisión efectuó un minucioso análisis sobre los eventuales costos que conllevaría la implementación de XBRL.

El principal costo determinado fue el costo de implementación para los emisores, que incluye los costos de envío y publicación de los datos interactivos. En segundo lugar, dado que se incrementaría la cantidad de información reportada a analistas e inversores, se originaría un costo de aprendizaje en el empleo de información financiera en formato interactivo por parte de estos. Por último, dado que la estandarización implica el uso de etiquetas comunes, habría un costo adicional para las empresas relacionado con la comunicación de información específica.

Los costos estimados de implementación fueron basados en consultas a emisores voluntarios y se conformaron por la preparación de los estados financieros principales, la preparación de las notas, el costo de servicios de software y de publicación en sitios Web.

Los costos totales se estimaron en USD 40.510 con un límite superior de USD 82.220 para la primera publicación con notas en bloque. Las posteriores presentaciones fueron estimadas con una reducción significativa en los costos (85% en promedio) debido al menor tiempo que implicarían.

Según surge de un trabajo realizado por Huang et al. (2021), los costos iniciales de implementación de XBRL son altos, a pesar de la SEC afirma que los participantes del mercado pueden beneficiarse de la adopción de XBRL. Esto es debido a que XBRL es una tecnología compleja que ha planteado preocupaciones en relación al costo de cumplimiento. Por lo tanto, aunque el informe XBRL tiene como objetivo reducir la carga administrativa y

mejorar la transparencia y accesibilidad de los datos, posee costos significativos de implementación, educación y capacitación.

Sin embargo, estos autores dan evidencia empírica a favor de la implementación de XBRL trabajando con información de reportes financieros de la base de datos de la SEC. Prueban tres hipótesis y llegan a la conclusión de que la adopción de XBRL lleva a la reducción en los costos de procesamiento de información (IPC) lo cual conduce a un precio de las acciones más informativo a través de dos canales, la incorporación de información específica de la empresa y el aumento de las divulgaciones. También prueban que la mejora en la informatividad en el precio de las acciones es más pronunciada en empresas con menos historia en la revelación, ya que XBRL acelera el proceso de incorporación de información y produce un aprendizaje más rápido del mercado sobre las empresas más jóvenes.

b. Empresas cotizadas reguladas por la CNMV España (FEUE)

Costos

Volviendo sobre el análisis costo-beneficio efectuado por ESMA referido a la opción técnica propuesta para implementar el FEUE, que resultó ser Inline XBRL, se puede evidenciar que se consideraron los costos para los distintos agentes involucrados:

- 1) Costos para ESMA: La tarea de desarrollar normas técnicas de regulación sobre el FEUE requiere inversiones en capacitación y transferencia de conocimientos, licencias de software, horas del personal interno que trabaja en la implementación y el mantenimiento y costos de proveedores de servicios externos involucrados en la implementación y el mantenimiento. Según una encuesta efectuada a reguladores que ya habían implementado XBRL o Inline XBRL, los costos de implementación promedio se encontraban cerca de EUR 800.000. Los costos de mantenimiento anuales se situaron en unos EUR 150.000 promedio por regulador.
- 2) Costos para los Mecanismos designados oficialmente (OAMs): La Directiva de Transparencia requiere que cada Estado Miembro designe un Mecanismo Designado Oficialmente que sea responsable del almacenamiento de la información regulada, que también incluye los reportes financieros anuales del emisor. Cuantitativamente los costos

agregados de implementación para todos los estados miembros se estimaron en EUR 31,9 millones y los costos anuales continuos en EUR 3,3 millones.

3) Costos de cumplimiento para los emisores: Estos costos van a depender de la forma en la que el emisor produce el reporte financiero anual en formato Inline XBRL.

- Si el emisor produce internamente el reporte (in-house) incurrirá en los siguientes costos:

- Costos de capacitación
- Costos únicos para la presentación por primera vez: estimados en EUR 13.000
- Costos para las presentaciones posteriores: aproximadamente EUR 4.600 por presentación
- Costos para la compra y mantenimiento de las licencias de software

- Si el emisor subcontrata la producción del documento de instancia Inline XBRL, la mayoría de los costos serán los honorarios del proveedor de servicios, que se estiman en unos EUR 8.200 para la primera presentación y EUR 2.400 para cada una de las subsiguientes. Por otra parte, solo incurrirá en costos limitados de capacitación y personal interno y no tendrá costos de licencia y mantenimiento del software.

Estos costos son estimados teniendo en cuenta un escenario en el cual solamente se requiere el etiquetado de notas en bloque y las necesidades de extensiones en la taxonomía también están limitadas.

Tomando como base estudios de costos en Estados Unidos, en caso de que fuera requerido el etiquetado detallado de notas y extensiones en la taxonomía, los costos para cada presentación en promedio se estiman en un valor significativamente mayor, ya que se encontrarían entre EUR 9.000 y EUR 19.000.

Desafíos y problemáticas en la implementación de la nueva tecnología

De las experiencias sobre FEUE compartidas en las Jornadas XBRL España (2021 y 2022) por distintos miembros de compañías en el proceso de cumplimiento de los requerimientos exigidos para la presentación de los reportes financieros anuales en FEUE, como son el caso

de REPSOL y Ferrovial, se encontraron algunas problemáticas y desafíos en común, que pueden citarse en forma resumida de la siguiente manera:

- Selección de la herramienta más adecuada para el etiquetado que permita funcionalidades adicionales, robustez de control interno y adaptabilidad al maquetado del informe de gestión o del informe integrado, teniendo en cuenta las necesidades de la empresa
- Adecuada planificación y dotación de recursos al proyecto, teniendo en cuenta las etapas de diseño del mapeo, implementación sobre la herramienta y validación de los datos en formato electrónico
- En la etapa de diseño el mayor desafío surge de la necesidad de asociar cada concepto de los estados financieros a una taxonomía estándar. En caso de que no exista un concepto adecuado, se debe crear una extensión anclándola a uno de los ya existentes, cuestión que implica un mayor tiempo en las definiciones
- Necesidad de coordinación de equipos de trabajo
- Creación de un procedimiento de trabajo robusto y colaborativo
- Readequación de procesos de control interno
- Involucramiento de auditores externos en todas las etapas del proceso
- Problemas de limitación de tecnología XBRL
- Inconvenientes respecto al proceso muy rígido y que no permite cambios de última hora

8. Conclusiones

El aporte del presente trabajo resulta de brindar una aproximación a las implicancias de la adopción de XBRL desde las experiencias evidenciadas en dos países que cuentan con una muy amplia difusión del lenguaje. Esta aproximación se efectúa con el abordaje de las ventajas y desventajas de su implementación teniendo en cuenta los análisis de costo-beneficio elaborados por organismos reguladores a priori y su posterior contrastación con los resultados procedentes de dicha adopción.

Del trabajo efectuado puede decirse, en primer lugar, que la implementación de XBRL en las empresas cotizadas en mercados regulados por la SEC y la CNMV ha sido producto de

requerimientos efectuados por órganos de regulación con el fin de homogeneizar y facilitar la comparabilidad y acceso a la información reportada por parte de analistas y usuarios.

En virtud de lo anterior, las empresas deben involucrarse en un proceso demandante en tiempo y costos para poder adaptar sus sistemas de información y de esta forma, lograr cumplimentar de la manera más exitosa la presentación de la información en formato electrónico.

Es entendible que, en el marco de la armonización de las normas internacionales de información financiera, fuera necesaria una herramienta tecnológica que permitiera traducir la armonización deseada en un plano concreto de presentación de reportes financieros, como se da en el caso del FEUE a través de la implementación de Inline XBRL para cuentas anuales consolidadas de estados miembros de la UE.

La elección de la tecnología XBRL está sustentada en estudios efectuados por los reguladores, tanto por SEC como por la ESMA. En el presente trabajo se tuvieron en cuenta dichos estudios y fueron, en parte, contrastados con investigaciones posteriores en la materia, siendo pertinente destacar los siguientes puntos:

- En materia de comparabilidad de la información financiera existe un amplio consenso en afirmar que la misma se ve incrementada con la implementación de XBRL, sin embargo, se produce una limitación en cuanto al amplio uso de extensiones en las taxonomías, las cuales por un lado afectan la comparabilidad, pero por otro permiten la comunicación de información específica y única de una compañía.
- En materia de errores en la información, efectivamente disminuyen los errores humanos a causa de la reducción en el ingreso y reproceso manual de información repetitiva. No obstante, en los primeros años de experiencia en las presentaciones, se han evidenciado una gran cantidad de problemas y errores fruto de las dificultades en el entendimiento y configuración de esta nueva tecnología.
- Respecto de la oportunidad, se puede decir que, mediante la utilización de XBRL, la información está disponible en forma más temprana y con mayor facilidad, debido a la reducción de tiempos y gran accesibilidad en los distintos sitios Web de los organismos competentes.

Por otra parte, se menciona que existen varias problemáticas suscitadas con la implementación de XBRL, originadas a raíz de involucrar desafíos en tiempos de coordinación de trabajos, adaptabilidad de sistemas, recursos disponibles, errores en la implementación, entre otros, lo cual genera altos costos para los emisores. A pesar de ello, los agentes involucrados lo entienden como un proceso natural de curva de aprendizaje que dará frutos a futuro, no configurando en principio, una paradoja tecnológica.

Cabe agregar, que los desafíos se extienden dentro de todo el ámbito organizacional pero también por fuera del mismo, ya que, por ejemplo, implica un mayor requerimiento y responsabilidad para las tareas de los Auditores externos, cuestión que puede motivar un desarrollo más profundo en futuras investigaciones.

A modo de reflexión podría decirse que, en los ámbitos de aplicación analizados, la implementación del lenguaje XBRL ha sido un mandato surgido de los organismos de regulación, apoyados por entidades encargadas de la emisión de normativa contable internacional y otros grupos de interés, en virtud del mejoramiento de la transparencia, accesibilidad y comparabilidad de la información financiera.

Otra ventaja a destacar para los organismos de contralor, a nivel nacional, es la importancia de contar con información estructurada que pueda acumularse para efectuar análisis e implementar políticas macroeconómicas por parte del Estado.

Para tales fines, las ventajas que brinda la estandarización a través de XBRL son numerosas y comprobadas, la evidencia se sustenta, además, en el hecho de contar el lenguaje con más de 20 años de vigencia y encontrarse en constante generación de nuevas aplicaciones para el futuro.

Pese a ello, los costos para los emisores son altos y la curva de aprendizaje dificultosa, por lo tanto, siendo que, en las primeras fases la implementación está enfocada en grandes empresas, una de las preguntas que queda abierta para futuros análisis sería evaluar en qué forma impactaría en las pequeñas y medianas empresas la implementación de esta tecnología.

Por último, dado que a nivel Latinoamérica existen varias implementaciones XBRL desde hace algunos años, otras temáticas a estudiar podrían ser las causas por las cuales, en Argentina, a pesar de haber existido algunos intentos, no ha habido proyectos que hayan prosperado en su concreción y las perspectivas que pudiera haber de desarrollo en la materia en nuestro país.

9. Referencias bibliográficas

- Arjonilla Domínguez, S. J., y Medina Garrido, J. A. (2013). *La gestión de los sistemas de información en la empresa. Teoría y casos prácticos*. Madrid: Pirámide.
- Asociación XBRL España. (2006). *Libro Blanco*.
- Asociación XBRL España. (2012). *Libro Rojo*.
- Barbei, A. A. (2017). Utilidad de la información contable. (*Doctoral dissertation, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas*).
- Bartley, J., Chen, A. Y., y Taylor, E. Z. (2011). A comparison of XBRL filings to corporate 10-Ks—Evidence from the voluntary filing program. *Accounting Horizons*, 25(2), 227-245.
- Belev, I. (2019a). eXtensible Business Reporting Language (XBRL) - a technical overview. *Conferences of the department Informatics* (pp. 322-330). Publishing house Science and Economics Varna.
- Belev, I. (2019b). Making financial data readable using Inline XBRL. *Conferences of the department Informatics* (pp. 314-321). Publishing house Science and Economics Varna.
- Biondi, M. (2006). *Contabilidad Financiera* (2da. Edición ed.). ERREPAR.
- Biondi, M. (2013). Reflexiones sobre los objetivos de los Estados Contables. (*Doctoral dissertation, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires*).
- Boixo, I. (2022). Evidencia empírica en comparabilidad y consistencia de informes europeos FEUE. *Jornada XBRL España 2022*.
- Boixo, I., Valentinetti, D., y Flores, F. (2021). Early empirical evidence on ESEF annual reports. *Eurofiling virtual event*.
- Castillo Rodríguez, J. P. (2015). *¿Cuál es el análisis e impacto en el control interno de las empresas partir de la implementación del XBRL en Colombia?*
- CNMV. (s.f.). Informe sobre la supervisión de las cuentas anuales 2020.
- Comisión Europea. (2019). Reglamento Delegado (UE) 2019/815.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores. (2018). *Circular 3/2018*. Retrieved Septiembre de 2022, from <https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/03/pdfs/BOE-A-2018-9222.pdf>
- De Pablos Heredero, C., López-Hermoso Agius, J., y Martín-Romo Romero, S. y. (2019). *Organización y Transformación de los sistemas de información en la empresa*. Madrid: ESIC Editorial.

- Dhole, S., Lobo, G. J., Mishra, S., y Pal, A. M. (2015). Effects of the SEC's XBRL mandate on financial reporting comparability. *International Journal of Accounting Information Systems*, 19, 29-44.
- Díaz, D., y Gaibazzi, M. F. (2011). XBRL: Un puente hacia los Estados Contables Digitales. *VI Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de Información de Facultades de Ciencias Económicas - DUTI 2011*.
- Du, H., Vasarhelyi, M. A., y Zheng, X. (2013). XBRL mandate: Thousands of filing errors and so what? *Journal of Information Systems*, 27(1), 61-78.
- ESMA. (2016). *Feedback Statement on the Consultation Paper on the Regulatory Technical Standard on the European Single Electronic Format (ESEF)*.
- filings.xbrl.org. (2022). <https://filings.xbrl.org/BSYCX13Y0NOTV14V9N85/2021-12-31/ESEF/ES/0/BSYCX13Y0NOTV14V9N85-20211231-es/reports/ixbrlviewer.html#f>
- Fowler Newton, E. (2011). *Cuestiones Contables Fundamentales*. La Ley.
- Fundación IFRS. (Noviembre de 2021). Taxonomía NIIF Ilustrada. *Taxonomía NIIF de 2021 Una visión organizada por estados financieros*.
- Huang, Y., Shan, Y. G., y Yang, J. W. (2021). Information processing costs and stock price informativeness: Evidence from the XBRL mandate. *Australian Journal of Management*, 46(1), 110-131.
- IFRS . (2019). *El Marco Conceptual para la Información Financiera*. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=153
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (s.f.). *Norma Técnica de Auditoría sobre la actuación del auditor en relación con los estados financieros presentados en FEUE*. Retrieved Octubre de 2022, from <https://www.icac.gob.es/auditoria/normativa-auditoria/nacional/vigente#portada>
- Jornada XBRL España 2021. (2021). Panel. Experiencias en la implementación ESEF. *Laura Tremiño. Gerente de Reporting Externo en Repsol*.
- Jornada XBRL España 2022. (2022). Panel sobre experiencias FEUE y actualización 2022 del manual de reporte. *Laura Tremiño. Gerente de Reporting Externo en Repsol*.
- Jornada XBRL España 2022. (2022). Panel sobre experiencias FEUE y actualización 2022 del manual de reporte. *Paula Cacho. Sistemas de Información. Ferrovial*.

- Lambert, S., Krieger, K., y Mauck, N. (2019). Analysts' forecasts timeliness and accuracy post-XBRL. *International Journal of Accounting and Information Management*, 27(1), 151-188.
- Lemus, E. (2018). Inline XBRL New Emerging Technology. *Global Journal of Management and Business Research*, 18(1).
- Mileti, M., Díaz, D., Gastaldi, J., Ingrassia, R., Marcolini, S., Marchese, A., . . . Verón, C. (2006). XBRL: UN LENGUAJE INTEGRADOR DE CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA. *Undécimas Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística*.
- Morilla Padial, V. (2007). El estándar XBRL y los mercados de valores, 1º Edición. *Introducción a XBRL*. Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores.
- Naumann, J., y Shaw, N. (2018). La SEC requiere el uso de XBRL en línea en ciertos registros. (Deloitte, Ed.) *Heads Up*, 25(8).
- Ortega, M. (2005). *XBRL, Una herramienta para la transparencia y reducción de la carga informativa*.
- Ostengo, H. C. (2015). *El Sistema de Información Contable*. Omar D. Buyatti.
- Ramírez, M., Sepúlveda-Cuervo, M. Y., y Herrera-Camargo, C. J. (2015). Lenguaje de los Negocios: Xbrl en España como Referente para el Manejo de la Información Contable y Financiera en Colombia. *In Vestigium Ire.*, 9, 87-104.
- SEC.gov. (2022).
https://www.sec.gov/ix?doc=/Archives/edgar/data/789019/000156459022026876/msft-10k_20220630.htm
- Securities and Exchange Commission. (2009). Final rule 33-9002. *Interactive Data to Improve Financial Reporting*.
- Securities and Exchange Commission. (2018). Final rule 33-10514. *Inline XBRL Filing of Tagged Data*.
- Tamariz, C. R. (2015). *Documento que muestra el desarrollo de la Taxonomía en México*.
- Telese, M. (2006). *Conociendo a la Contabilidad*. Buenos Aires: Osmar D. Buyatti.
- Tua Pereda, J. (1990). Algunas implicaciones del paradigma de utilidad en la disciplina contable. *Contaduría Universidad de Antioquia*(16), 17-50.
- XBRL Implementation Guidance Task Force. (10 de 10 de 2019). *XBRL and Inline XBRL: Choosing the Right Solution*. Retrieved 23 de 08 de 2022, from <https://www.xbrl.org/guidance/xbrl-and-ixbrl/>
- XBRL International Inc. (2022). *XBRL.org*. <https://www.xbrl.org/>

- Yang, S. Y., Liu, F.-C., y Zhu, X. (2018). The impact of XBRL on financial statement structural comparability. *Network, Smart and Open*, 193–206.
- Zamarra Londoño, J. E., Atehortúa Castrillón, T., y Sierra Tapias, V. A. (2017). Homogenización y comparabilidad de la información financiera a través del XBRL. *71*, 213-231.

Anexos

Anexo I. Captura del reporte financiero anual 2022 de Microsoft Corporation. Inline XBRL Viewer (SEC.gov, 2022)

BALANCE SHEETS

(In millions)

June 30, 2022 2021

	2022	2021
Assets		
Current assets:		
Cash and cash equivalents	\$ 13,931	\$ 14,224
Short-term investments	90,826	116,110
Total cash, cash equivalents, and short-term investments	104,757	130,334
Accounts receivable, net of allowance for doubtful accounts of \$633 and \$751	44,261	38,043
Inventories	3,742	2,636
Other current assets	16,924	13,393
Total current assets	169,684	184,406
Property and equipment, net of accumulated depreciation of \$59,660 and \$51,351	74,398	59,715
Operating lease right-of-use assets	13,148	11,088
Equity investments	6,891	5,984
Goodwill	67,524	49,711
Intangible assets, net	11,298	7,800
Other long-term assets	21,897	15,075
Total assets	\$ 364,840	\$ 333,779
Liabilities and stockholders' equity		
Current liabilities:		
Accounts payable	\$ 19,000	\$ 15,163
Current portion of long-term debt	2,749	8,072
Accrued compensation	10,661	10,057
Short-term income taxes	4,067	2,174
Short-term unearned revenue	45,538	41,525
Other current liabilities	13,067	11,666
Total current liabilities	95,082	88,657
Long-term debt	47,032	50,074
Long-term income taxes	26,069	27,190
Long-term unearned revenue	2,870	2,616
Deferred income taxes	230	198
Operating lease liabilities	11,489	9,629
Other long-term liabilities	15,526	13,427
Total liabilities	198,298	191,791
Commitments and contingencies		
Stockholders' equity:		
Common stock and paid-in capital – shares authorized 24.00	86,939	83,111
Retained earnings	84,281	57,055
Accumulated other comprehensive income (loss)	(4,678)	1,822
Total stockholders' equity	166,542	141,988
Total liabilities and stockholders' equity	\$ 364,840	\$ 333,779

Label	Documentation
Cash And Cash Equivalents At Carrying Value	Amount of currency on hand as well as demand deposits with banks or financial institutions. Includes other kinds of accounts that have the general characteristics of demand deposits. Also includes short-term, highly liquid investments that are both readily convertible to known amounts of cash and so near their maturity that they present insignificant risk of changes in value because of changes in interest rates. Excludes cash and cash equivalents within disposal group and discontinued operation.
Cash and cash equivalents	

Anexo II. Captura del reporte financiero anual 2021 de Repsol S.A. iXBRL Viewer (filings.xbrl.org, 2022)

Inline Viewer BSYCX13Y0NOTV14V9N85-20211231-es Destacar Elementos XBRL

Cuentas Anuales 2021 | Grupo Repsol

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol
Balance de situación a 31 de diciembre de 2021 y 2020

	Nota	Millones de euros	
		31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO			
Inmovilizado intangible	11	3.497	3.353
Inmovilizado material	12	21.726	20.927
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	13	3.354	3.897
Activos financieros no corrientes	8	1.249	916
Activos por impuesto diferido	23	2.878	3.743
Otros activos no corrientes	14	908	880
ACTIVO NO CORRIENTE		33.812	35.718
Activos no corrientes mantenidos para la venta	16	605	3
Existencias	17	5.227	3.379
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18	8.238	4.036
Otros activos corrientes		326	239
Otros activos financieros corrientes	8	2.451	1.584
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	3.259	4.321
ACTIVO CORRIENTE		22.442	13.584
TOTAL ACTIVO		56.254	49.302

	Nota	Millones de euros	
		31/12/2021	31/12/2020
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		22.320	21.185
Otro resultado global acumulado		94	(890)
Intereses minoritarios		380	244
PATRIMONIO NETO	6	22.794	20.539
Provisiones no corrientes	15	3.264	3.572
Pasivos financieros no corrientes	7	10.185	12.123
Pasivos por impuesto diferido y otros fiscales	23	2.022	2.142
Otros pasivos no corrientes		671	407
PASIVO NO CORRIENTE		16.142	18.244
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	16	460	—
Provisiones corrientes	15	1.024	740
Pasivos financieros corrientes	7	4.611	3.880
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	11.223	3.899
PASIVO CORRIENTE		17.318	10.519
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		56.254	49.302

Propiedades del hecho

Concepto

- (ifrs-full) Efectivo y equivalentes al efectivo

El importe del efectivo en caja y los depósitos a la vista, junto con las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor [Referencia: Efectivo; Equivalentes al efectivo]

Dimensiones

Fecha 31 Dec 2021

Valor del hecho € 5,595,000,000

Precisión -6 (millones)

Cambio 29.5% más que en 31 Dec 2020

Entidad [LE] BSYCX13Y0NOTV14V9N85

Concepto ifrs-full:CashAndCashEquivalents

Taxonomy IFRS 2020

< 1 de 3 >

▼ Anclaje

Anclaje amplio

- Ninguno

Anclaje angosto

- Ninguno Activar Windows

Referencias

Ve a Configuración para activar Windows.

filings.xbrl.org